

Kobus Partners Management, S.G.E.I.C, S.A.

Informe de auditoría
Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2025
Informe de gestión



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Kobus Partners Management, S.G.E.I.C., S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Kobus Partners Management, S.G.E.I.C., S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos por comisiones

De acuerdo con su objeto social, la actividad principal de Kobus Partners Management, S.G.E.I.C., S.A. consiste en la administración y gestión de Entidades de Capital Riesgo y Entidades de Inversión de Tipo Cerrado, así como el control y gestión de sus riesgos, por la cual percibe ingresos por comisiones. Durante el ejercicio 2025, la Sociedad ha percibido comisiones por la Entidades de Capital Riesgo gestionadas. El cálculo y liquidación de dichas comisiones es responsabilidad de la Sociedad, así como el registro contable en los estados financieros tanto de la Sociedad como de las Entidades de Capital Riesgo gestionadas. Identificamos esta área como el aspecto más relevante a considerar en la auditoría de la Sociedad, por la repercusión que tiene en la determinación del resultado del ejercicio. Ver notas 3.i) y 12.b) de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

Nuestro trabajo ha partido del entendimiento de los procesos llevados a cabo por la Sociedad para la determinación de los ingresos por comisiones devengadas. Adicionalmente, hemos realizado los siguientes procedimientos:

- Hemos obtenido la documentación contractual referente a las actividades de gestión formalizada entre la Sociedad y las distintas Entidades de Capital Riesgo gestionadas.
- Hemos entendido el proceso de establecimiento del valor patrimonial de las Entidades de Capital Riesgo gestionadas a efectos del cálculo de la comisión de gestión.
- Hemos recalculado y cotejado con los registros contables los ingresos por comisiones devengados en el ejercicio 2025.
- Hemos comprobado la liquidación por parte de las Entidades de Capital Riesgo gestionadas de las comisiones cobradas durante el ejercicio 2025.

Como resultado de los procedimientos realizados, no se han obtenido diferencias que puedan considerarse como significativas en el reconocimiento de ingresos por comisiones de la Sociedad.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Germán Rodríguez Pólit (23861)

23 de abril de 2026



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 01/26/11466

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Kobus Partners Management, S.G.E.I.C., S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión a
31 de diciembre de 2025



KOBUS PARTNERS MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025
(Expresado en Euros)

ACTIVO	Notas	2025	2024 (*)
1. Tesorería		105,13	105,13
1.1. Caja		105,13	105,13
1.2. Bancos		-	-
2. Créditos a intermediarios financieros o particulares	5	4.688,69	177.898,16
2.1. Depósitos a la vista		4.620,83	176.800,08
2.2. Depósitos a plazo		-	-
2.3. Adquisición temporal de activos		-	-
2.4. Deudores por comisiones pendientes		-	-
2.5. Deudores por operaciones de valores		-	-
2.6. Deudores empresas del grupo		-	-
2.7. Deudores depósitos de garantía		-	-
2.8. Otros deudores		67,86	1.098,08
2.9. Activos dudosos		-	-
2.10. Ajustes por valoración		-	-
3. Valores representativos de deuda		-	-
3.1. Deuda Pública cartera interior		-	-
3.2. Deuda Pública cartera exterior		-	-
3.3. Valores de renta fija cartera interior		-	-
3.4. Valores de renta fija cartera exterior		-	-
3.5. Activos financieros híbridos		-	-
3.6. Activos dudosos		-	-
3.7. Ajustes por valoración		-	-
4. Inversiones vencidas pendientes de cobro		-	-
5. Acciones y participaciones	6	784.561,22	815.000,00
5.1. Acciones y participaciones en cartera interior		-	-
5.2. Acciones y participaciones en cartera exterior		-	-
5.3. Participaciones		815.000,00	815.000,00
5.4. Activos financieros a VR con cambios en patrimonio neto		-	-
5.5. Provisiones por deterioro de valor de acciones y participaciones (-)		(30.438,78)	-
6. Derivados		-	-
6.1. Opciones compradas		-	-
6.2. Otros instrumentos		-	-
7. Contratos de seguros vinculados a pensiones		-	-
8. Inmovilizado material		54.687,99	82.257,42
8.1. De uso propio		54.687,99	82.257,42
8.2. Inmuebles de inversión		-	-
8.3. Inmovilizado material mantenido para la venta		-	-
8.4. Provisiones por deterioro de valor de los activos materiales (-)		-	-
9. Activos intangibles		15.462,17	16.545,70
9.1. Fondo de Comercio		-	-
9.2. Aplicaciones informáticas		15.462,17	16.545,70
9.3. Otros activos intangibles		-	-
9.4. Provisiones por deterioro de valor de los activos intangibles (-)		-	-
10. Activos fiscales	11	229.840,79	165.990,26
10.1. Corrientes		-	2.356,67
10.2. Diferidos		229.840,79	163.633,59
11. Periodificaciones	7	30.018,47	28.090,31
11.1. Gastos anticipados		30.018,47	28.090,31
11.2. Otras periodificaciones		-	-
12. Otros activos	8.a	10.625,00	10.625,00
12.1. Anticipos y créditos al personal		-	-
12.2. Accionistas por desembolsos no exigidos		10.625,00	10.625,00
12.3. Fianzas en garantía de arrendamientos		-	-
12.4. Otros activos		-	-
TOTAL ACTIVO		1.129.989,46	1.296.511,98

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Handwritten signature or initials in blue ink.

KOBUS PARTNERS MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025
(Expresado en Euros)

	Notas	2025	2024 (*)
PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
1. Deudas con intermediarios financieros o particulares	9	296.367,00	233.351,73
1.1. Préstamos y créditos		448,42	1.117,50
1.2. Comisiones a pagar		226.310,78	170.147,11
1.3. Acreedores por prestaciones de servicios		69.607,80	62.087,12
1.4. Acreedores por operaciones de valores		-	-
1.5. Acreedores empresas del grupo		-	-
1.6. Remuneraciones pendientes de pago al personal		-	-
1.7. Otros acreedores		-	-
1.8. Ajustes por valoración: intereses devengados no vencidos (+)		-	-
2. Derivados		-	-
2.1. Opciones		-	-
2.2. Otros contratos		-	-
3. Pasivos subordinados		-	-
3.1. Préstamos participativos		-	-
3.2. Otros pasivos		-	-
4. Provisiones para riesgos		-	-
4.1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares		-	-
4.2. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		-	-
4.3. Provisiones para otros riesgos		-	-
5. Pasivos fiscales	11	-	-
5.1. Corrientes		-	-
5.2. Diferidos		-	-
6. Pasivos asociados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
7. Periodificaciones		-	-
7.1. Comisiones y otros productos cobrados no devengados		-	-
7.2. Gastos devengados no vencidos		-	-
7.3. Otras periodificaciones		-	-
8. Otros pasivos	8.b	96.203,48	96.680,89
8.1. Administraciones Públicas		96.203,48	96.680,89
8.2. Saldos por operaciones de arrendamiento financiero		-	-
8.3. Desembolsos pendientes en suscripción de valores		-	-
8.4. Otros pasivos		-	-
TOTAL PASIVO		392.570,48	330.032,62
PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
9. Ajustes por valoración en patrimonio neto		-	-
9.1. Activos financieros con cambios en patrimonio neto		-	-
9.2. Coberturas de flujos de efectivo		-	-
9.3. Coberturas de inversiones netas en el extranjero		-	-
9.4. Diferencias de cambio		-	-
9.5. Resto de ajustes		-	-
10. Capital	10.b	223.210,00	223.210,00
10.1. Emitido y suscrito		223.210,00	223.210,00
10.2. Capital pendiente de desembolso no exigido (-)		-	-
11. Prima de emisión	10.e	235.540,00	235.540,00
12. Reservas	10.f	998.750,13	998.750,13
12.1. Reserva legal		44.642,00	44.642,00
12.2. Reservas voluntarias		944.108,13	944.108,13
12.3. Otras reservas	10.d	10.000,00	10.000,00
13. Resultados de ejercicios anteriores		-	-
13.1. Remanente		-	-
13.2. Resultados negativos de ejercicios anteriores (-)		(491.020,77)	(204.658,63)
14. Resultado del ejercicio	4	(229.060,38)	(286.362,14)
15. Otros instrumentos de patrimonio neto		-	-
16. Acciones y participaciones en patrimonio propias (-)		-	-
17. Dividendos a cuenta y aprobados (-)		-	-
18. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		737.418,98	966.479,36
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		1.129.989,46	1.296.511,98

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

A 7
28

KOBUS PARTNERS MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025
(Expresado en Euros)

CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO	Notas	2025	2024 (*)
1. Avales y garantías concedidas		-	-
1.1. Activos afectos a garantías propias o de terceros		-	-
1.2. Otros		-	-
2. Otros pasivos contingentes		-	-
3. Compromisos de compraventa de valores a plazo		-	-
3.1. Compromisos de compras de valores		-	-
3.2. Compromisos de ventas de valores		-	-
4. Derivados financieros		-	-
4.1. Compromisos por operaciones largas de derivados		-	-
4.2. Compromisos por operaciones cortas de derivados		-	-
5. Otras cuentas de riesgo y compromiso		-	-
TOTAL CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO		-	-
1. Disponible no condicionado a la vista en entidades de crédito		-	-
2. Depósitos de valores y otros instrumentos financieros		-	-
2.1. Participaciones de IIC		-	-
2.2. Acciones de IIC		-	-
3. Patrimonio gestionado	15	214.195.074,29	226.803.099,95
3.1. Fondos de inversión de carácter financiero		-	-
3.2. Fondos de inversión inmobiliarios		-	-
3.3. Fondos de inversión libre		-	-
3.4. IIC de IIC de inversión libre		-	-
3.5. Fondos de capital riesgo y tipo cerrado		198.215.341,46	207.851.836,28
3.6. Sociedades de inversión de capital variable		-	-
3.7. Sociedades de inversión inmobiliarias		-	-
3.8. Sociedades de inversión libre		-	-
3.9. Sociedades de capital riesgo y tipo cerrado		15.979.732,83	18.951.263,67
3.10. Instituciones de inversión colectiva extranjeras		-	-
3.11. Fondos de pensiones		-	-
4. Resto de patrimonio en gestión discrecional de carteras		-	-
4.1. Deuda Pública cartera interior		-	-
4.2. Deuda Pública cartera exterior		-	-
4.3. Valores de renta fija cartera interior		-	-
4.4. Valores de renta fija cartera exterior		-	-
4.5. Acciones cartera interior		-	-
4.6. Acciones cartera exterior		-	-
4.7. Participaciones cartera interior		-	-
4.8. Participaciones cartera exterior		-	-
4.9. Productos derivados		-	-
4.10. Depósitos		-	-
4.11. Otras inversiones		-	-
4.12. Efectivo disponible en intermediarios financieros asociado a gestión discrecional de carteras		-	-
5. Patrimonio comercializado		-	-
5.1. IIC nacionales gestionadas		-	-
5.2. IIC nacionales no gestionadas		-	-
5.3. IIC extranjeras gestionadas		-	-
5.4. IIC extranjeras no gestionadas		-	-
6. Patrimonio asesorado		-	-
6.1. Deuda Pública y valores cotizados		-	-
6.2. Participaciones y acciones de vehículos de inversión nacionales y extranjeros		-	-
6.3. Valores no cotizados		-	-
6.4. Productos estructurados y derivados		-	-
6.5. Vehículos de inversión de tipo cerrado, ECR		-	-
6.6. Otros		-	-
7. Productos vencidos y no cobrados de activos dudosos		-	-
8. Otras cuentas de orden		-	-
TOTAL OTRAS CUENTAS DE ORDEN		214.195.074,29	226.803.099,95
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		214.195.074,29	226.803.099,95

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

KOBUS PARTNERS MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025
(Expresada en Euros)

DEBE	Notas	2025	2024 (*)
1. Intereses y cargas asimiladas de los pasivos financieros	14	-	-
1.1. Intereses		-	-
1.2. Pasivos subordinados		-	-
1.3. Rectificaciones de los costes por intereses por operaciones de cobertura		-	-
1.4. Remuneraciones de capital con características de pasivo financiero		-	-
1.5. Otros intereses		-	-
2. Comisiones y corretajes satisfechos	12.a	775.945,32	817.156,07
2.1. Comisiones de comercialización		775.945,32	817.156,07
2.2. Servicios vinculados con la gestión de IIC inmobiliarias		-	-
2.3. Operaciones con valores		-	-
2.4. Operaciones con instrumentos derivados		-	-
2.5. Comisiones pagadas por delegación de gestión		-	-
2.6. Comisiones pagadas por asesoramiento		-	-
2.7. Comisiones retrocedidas		-	-
2.8. Comisiones pagadas a representantes/agentes		-	-
2.9. Otras comisiones		-	-
3. Pérdidas por operaciones financieras		-	-
3.1. Deuda pública interior		-	-
3.2. Deuda pública exterior		-	-
3.3. Valores de renta fija interior		-	-
3.4. Valores de renta fija exterior		-	-
3.5. Acciones y participaciones cartera interior		-	-
3.6. Acciones y participaciones cartera exterior		-	-
3.7. Derivados		-	-
3.8. Rectificaciones de pérdidas por operaciones de cobertura		-	-
3.9. Otras pérdidas		-	-
4. Pérdidas por diferencias de cambio		105,72	89,52
5. Gastos de personal	13	1.145.936,01	1.216.510,87
5.1. Sueldos y cargas sociales		1.145.936,01	1.216.510,87
5.2. Dotaciones y aportaciones a fondos de pensiones		-	-
5.3. Indemnizaciones por despidos		-	-
5.4. Gastos de formación		-	-
5.5. Retribuciones a los empleados basadas en instrumentos de capital		-	-
5.6. Otros gastos de personal		-	-
6. Gastos generales	14	305.307,80	365.721,45
6.1. Inmuebles e instalaciones		64.183,19	77.553,16
6.2. Sistemas informáticos		48.508,40	30.530,40
6.3. Publicidad y representación		-	-
6.4. Servicios de profesionales independientes		104.142,65	151.025,70
6.5. Servicios administrativos subcontratados		16.804,20	16.346,52
6.6. Otros gastos		71.669,36	90.265,67
7. Contribuciones e impuestos		65.202,44	65.427,61
8. Amortizaciones		38.517,96	38.218,20
8.1. Inmovilizado material de uso propio		27.569,43	30.427,82
8.2. Inversiones inmobiliarias		-	-
8.3. Activos intangibles		10.948,53	7.790,38
9. Otras cargas de explotación		-	5.178,68
9.1. Tasas en registros oficiales		-	5.178,68
9.2. Otros conceptos		-	-
10. Pérdidas por deterioro de valor de los activos	15	30.438,78	-
10.1. Créditos y otros activos financieros de renta fija		-	-
10.2. Instrumentos de capital		30.438,78	-
10.3. Inmovilizado material		-	-
10.4. Activos intangibles		-	-
10.5. Resto		-	-
11. Dotaciones a provisiones para riesgos		-	-
11.1. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		-	-
11.2. Otras provisiones		-	-
12. Otras pérdidas		-	-
12.1. En activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
12.2. Por venta de activos no financieros		-	-
12.3. Por venta de participaciones GAM		-	-
12.4. Otras pérdidas		-	-
13. Impuesto sobre el beneficio de período	11	(66.207,20)	(95.414,05)
14. Resultado de actividades interrumpidas (beneficios)	4	-	-
15. Resultado neto del período. Beneficios	4	-	-
TOTAL DEBE		2.295.246,83	2.412.888,35

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

KOBUS PARTNERS MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025
(Expresada en Euros)

HABER	Notas	2025	2024 (*)
1. Intereses, dividendos y rendimientos asimilados de los activos financieros		-	-
1.1. Intermediarios financieros		-	-
1.2. Deuda pública interior		-	-
1.1. Deuda pública exterior		-	-
1.2. Valores de renta fija interior		-	-
1.3. Valores de renta fija exterior		-	-
1.4. Dividendos de acciones y participaciones		-	-
1.7. Rectificación de los productos financieros por operaciones de cobertura		-	-
1.8. Otros intereses y rendimientos		-	-
2. Comisiones recibidas	12.b	2.063.064,64	2.122.618,71
2.1. Comisiones de gestión de Fondos de Inversión financieros		-	-
2.2. Comisiones de suscripción y reembolso de Fondos de Inversión financieros		-	-
2.3. Comisiones de gestión de Sociedades de Inversión de Capital Variable		-	-
2.4. Comisiones de gestión de IIC inmobiliarias		-	-
2.5. Comisiones de suscripción y reembolso de IIC inmobiliarias		-	-
2.6. Comisiones de gestión de IIC de inversión libre		-	-
2.7. Comisiones de suscripción y reembolso de IIC de inversión libre		-	-
2.8. Comisiones de gestión de IIC de IIC de inversión libre		-	-
2.9. Comisiones de suscripción y reembolsos de IIC de IIC de inversión libre		-	-
2.10. Comisiones de gestión de IIC extranjeras		-	-
2.11. Comisiones de gestión de entidades de capital riesgo		1.927.053,32	1.981.936,19
2.12. Comisiones de gestión discrecional de carteras		-	-
2.13. Servicios de asesoramiento		-	-
2.14. Servicios de custodia y administración de participaciones y acciones		-	-
2.15. Servicios de comercialización de participaciones y acciones		-	-
2.16. Otras comisiones		136.011,32	140.682,52
2.17. Servicios de RTO		-	-
3. Ganancias por operaciones financieras		-	-
3.1. Deuda pública interior		-	-
3.2. Deuda pública exterior		-	-
3.3. Valores de renta fija interior		-	-
3.4. Valores de renta fija exterior		-	-
3.5. Acciones y participaciones cartera interior		-	-
3.6. Acciones y participaciones cartera exterior		-	-
3.7. Derivados		-	-
3.8. Rectificaciones de ganancias por operaciones de cobertura		-	-
3.9. Otras ganancias		-	-
4. Ganancias por diferencia de cambio		-	-
5. Otros productos de explotación	14	3.121,81	3.907,50
5.1. Ingresos por alquiler de edificios en propiedad		-	-
5.2. Ingresos por alquiler de equipos informáticos y software		-	-
5.3. Otros productos de explotación		3.121,81	3.907,50
6. Recuperaciones de valor de los activos deteriorados		-	-
6.1. Créditos y otros activos financieros de renta fija		-	-
6.2. Instrumentos de capital		-	-
6.3. Inmovilizado material		-	-
6.4. Activos intangibles		-	-
6.5. Resto		-	-
7. Recuperación de provisiones para riesgos		-	-
7.1. Provisiones por actas fiscales y similares		-	-
7.2. Otras provisiones		-	-
8. Otras ganancias		-	-
8.1. En activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
8.2. Por venta de activos no financieros		-	-
8.3. Por venta de participaciones GAM		-	-
8.4. Diferencia negativa en combinaciones de negocios		-	-
8.5. Otras ganancias		-	-
9. Resultado de actividades interrumpidas (pérdidas)		-	-
10. Resultado neto del período. Pérdidas	4	229.060,38	286.362,14
TOTAL HABER		2.295.246,83	2.412.888,35

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

KOBUS PARTNERS MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresado en Euros)**

	Nota	2025	2024 (*)
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		(229.060,38)	(286.362,14)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-	-
Por valoración de instrumentos financieros		-	-
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		-	-
- Otros ingresos / gastos		-	-
Por coberturas de flujos de efectivo		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		-	-
Por activos no corrientes y pasivos vinculados con cambios directos en el patrimonio neto		-	-
Diferencias de conversión		-	-
Efecto impositivo		-	-
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Por valoración de instrumentos financieros		-	-
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		-	-
- Otros ingresos / gastos		-	-
Por coberturas de flujos de efectivo		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
Por activos no corrientes y pasivos vinculados con cambios directos en el patrimonio neto		-	-
Diferencias de conversión		-	-
Efecto impositivo		-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(229.060,38)	(286.362,14)

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

KOBUS PARTNERS MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresado en Euros)**

	Capital	Prima emisión	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Dividendos a cuenta y aprobados	Subvenciones y donaciones y legados	Ajustes por valoración	TOTAL PATRIMONIO NETO
SALDO FINAL EN 2024 (*)	223.210,00	235.540,00	998.750,13	204.658,63	286.362,14	-	-	-	966.479,36
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL AJUSTADO EN 2024 (*)	223.210,00	235.540,00	998.750,13	204.658,63	286.362,14	-	-	-	966.479,36
Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	-	(229.060,38)	-	-	-	(229.060,38)
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Aumento de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	(286.362,14)	286.362,14	-	-	-	-
SALDO FINAL EN 2025	223.210,00	235.540,00	998.750,13	491.020,77	229.060,38	-	-	-	737.418,98

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

KOBUS PARTNERS MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresado en Euros)**

	Capital	Prima emisión	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Dividendos a cuenta y aprobados	Subvenciones y donaciones y legados	Ajustes por valoración	TOTAL PATRIMONIO NETO
SALDO FINAL EN 2023 (*)	223.210,00	235.540,00	998.750,13	-	(204.658,63)	-	-	-	1.252.841,50
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL AJUSTADO EN 2023 (*)	223.210,00	235.540,00	998.750,13	-	(204.658,63)	-	-	-	1.252.841,50
Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	-	(286.362,14)	-	-	-	(286.362,14)
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Aumento de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	(204.658,63)	204.658,63	-	-	-	-
SALDO FINAL EN 2024	223.210,00	235.540,00	998.750,13	(204.658,63)	(286.362,14)	-	-	-	966.479,36

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

KOBUS PARTNERS MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresado en Euros)

	Nota	2025	2024 (*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		(161.577,31)	83.145,99
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(295.267,58)	(381.776,19)
Ajustes del resultado		68.956,74	38.218,20
Amortizaciones del inmovilizado (+)		38.517,96	38.218,20
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		30.438,78	-
Variación de provisiones (+/-)		-	-
Imputación de subvenciones (-)		-	-
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)		-	-
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		-	-
Ingresos financieros (-)		-	-
Gastos financieros (+)		-	-
Diferencias de cambio (+/-)		-	-
Variación del valor razonable de instrumentos financieros(+/-)		-	-
Otros ingresos y gastos		-	-
Cambios en el capital corriente		64.733,53	426.703,98
Existencias (+/-)		-	-
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		3.454,75	494.398,11
Otros activos corrientes (+/-)		(1.928,16)	5.698,60
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		63.206,94	(73.392,73)
Otros pasivos corrientes (+/-)		-	-
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		-	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-	-
Pagos de intereses (-)		-	-
Cobros de dividendos (+)		-	-
Cobros de intereses (+)		-	-
Cobros pagos por impuesto sobre beneficios (+/-)		-	-
Otros cobros pagos (+/-)		-	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(9.932,86)	(14.865,40)
Pagos por inversiones (-)		(9.932,86)	(15.205,00)
Empresas del grupo		-	-
Inmovilizado intangible		1.083,53	(13.556,00)
Inmovilizado material		(10.948,53)	(1.649,00)
Inversiones inmobiliarias		-	-
Otros activos financieros		(67,86)	-
Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
Cobros por desinversiones (+)		-	339,60
Empresas del grupo		-	-
Inmovilizado intangible		-	-
Inmovilizado material		-	-
Inversiones inmobiliarias		-	-
Otros activos financieros		-	339,60
Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-

Handwritten signature and date: 2/1/25

KOBUS PARTNERS MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2025**

(Expresado en Euros)

	2025	2024 (*)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(669,08)	(199.952,29)
1. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	-	-
Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	-	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	-	-
2. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(669,08)	(199.952,29)
Emisión	-	-
- Obligaciones y otros valores negociables (+)	-	-
- Deudas con entidades de crédito (+)	(669,08)	47,71
- Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	-	-
- Otras deudas (+)	-	(200.000,00)
Devolución y amortización de	-	-
- Obligaciones y otros valores negociables (-)	-	-
- Deudas con entidades de crédito (-)	-	-
- Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	-	-
- Otras deudas (-)	-	-
3. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-	-
Dividendos (-)	-	-
Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	-	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(172.179,25)	(131.671,70)
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	176.905,21	308.576,91
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	4.725,96	176.905,21

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

KOBUS PARTNERS MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en euros)

1. Actividad

Kobus Partners Management, S.G.E.I.C., S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó en Madrid el 22 de mayo de 2017. La Sociedad fue inscrita el 26 de mayo de 2017 en el Registro Administrativo de Sociedades Gestoras de Entidades de Inversión de tipo Cerrado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 128.

Su domicilio social se encuentra ubicado en Paseo de la Castellana nº 135, 28046 Madrid.

El objeto social, de acuerdo con sus estatutos, consiste en la administración y gestión de las inversiones de una o varias entidades de capital-riesgos y entidades de inversión colectiva, así como el control y gestión de sus riesgos. Como actividad complementaria podrá realizar:

- La administración de las entidades, incluyendo la prestación de servicios jurídicos y de contabilidad, el tratamiento de consultas de clientes, la valoración y determinación del valor liquidativo, el control de cumplimiento de la normativa aplicable, el control del registro de accionistas de la Sociedad, la distribución de rendimientos, la suscripción y reembolso de participaciones y la adquisición o enajenación de acciones, la liquidación de contratos y la teneduría de registros.
- La comercialización de las entidades.
- La realización de actividades relacionadas con los activos de las entidades, particularmente, las prestaciones de servicios necesarios para el cumplimiento de las obligaciones fiduciarias de los gestores, la gestión de inmuebles, el asesoramiento a empresas con respecto a estructuras de capital, estrategia industrial y materias relacionadas con fusiones y adquisiciones de empresas, así como servicios conexos con la gestión de la entidad y de las empresas y activos en los que se ha invertido.

Durante el ejercicio 2017, la Sociedad constituyó el Fondo de Capital Riesgo Kobus Renewable II, F.C.R. Dicho fondo fue constituido el 29 de mayo de 2017, con un patrimonio inicial de 165.000 euros y con un compromiso de inversión de 1.650.000 euros. El mencionado Fondo causó baja en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 217 el día 17 de junio de 2022 con motivo de su disolución y liquidación.

Con fecha 1 de octubre de 2018 la Sociedad formalizó un acuerdo de cesión de titularidad del 100% de las participaciones suscritas en Kobus Renewable Energy II, F.C.R. a favor de la sociedad del grupo Kobus Partners Advisory, S.L.

En fecha 28 de diciembre de 2021 la Sociedad, en su condición de Sociedad Gestora del Fondo Kobus Renewable Energy II, F.C.R. ejecutó la venta de la totalidad de las entidades participadas por el Fondo, comunicando el 3 de febrero de 2022, el inicio por parte de la Sociedad de las acciones exigidas por la normativa, para proceder a la liquidación de este fondo. Dado que la liquidación de este vehículo arrojó una rentabilidad para los partícipes superior a la inicialmente esperada, supuso el devengo de una comisión de éxito establecida en el artículo 25.2.3 del folleto informativo del Fondo. Asociado a esta liquidación, existen una serie de gastos, tal como se refleja en la presente Memoria.

Con fecha 19 de diciembre de 2019, la Sociedad constituyó el Fondo de Capital Riesgo Kobus Renewable III, F.C.R., con un patrimonio inicial de 165.000 euros y con un compromiso de inversión de 1.650.000 euros. El mencionado Fondo está inscrito en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 281 con fecha 10 de enero de 2020. A 31 de diciembre de 2025 el patrimonio del Fondo es de 49.397.771,06 euros (58.971.839,84 euros a 31 de diciembre de 2024) y el compromiso de inversión asciende a 63.700.000,00 euros, desembolsado en un 100% (63.700.000,00 euros en el ejercicio 2024).

Durante el ejercicio 2020, la Sociedad constituyó la Sociedad de Capital Riesgo Kobus Renewable Energy IV SCR, S.A. Dicha sociedad fue constituida el 7 de julio de 2020, con un patrimonio inicial de 1.200.000,00 euros y con un compromiso de inversión de 8.500.000,00 euros. La mencionada Sociedad está inscrita en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 335 con fecha 18 de septiembre de 2020. A 31 de diciembre de 2025 el patrimonio de la Sociedad es de 15.979.732,83 euros (18.591.263,67 euros a 31 de diciembre de 2024) y el compromiso de inversión asciende a 20.000.000,00 euros desembolsados en un 100% (20.000.000,00 euros en el ejercicio 2024).

0 2 x 5
6 7

KOBUS PARTNERS MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en euros)

Con fecha 2 de junio de 2021, la Sociedad constituyó el Fondo de Capital Riesgo Mapfre Energías Renovables I, F.C.R., con un patrimonio inicial de 165.000 euros y con un compromiso de inversión de 1.650.000,00 euros. El mencionado Fondo está inscrito en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 339 con fecha 25 de junio de 2021. A 31 de diciembre de 2025 el patrimonio del Fondo es de 148.683.009,18 euros (148.730.844,60 euros a 31 de diciembre de 2024) y el compromiso de inversión asciende a 220.000.000,00 euros, desembolsado en un 68,50% (220.000.000,00 euros en el ejercicio 2024).

Con fecha 9 de junio de 2023, la Sociedad constituyó el Fondo de Capital Riesgo Kobus Energy Transition I, F.C.R., con un patrimonio inicial de 165.000 euros y con un compromiso de inversión de 1.650.000 euros. El mencionado Fondo está inscrito en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 430 con fecha 23 de junio de 2023. A 31 de diciembre de 2025 el patrimonio del Fondo es de 138.748,08 euros (149.151,84 euros a 31 de diciembre de 2024) y el compromiso de inversión asciende a 1.650.000,00 euros, desembolsado en un 10% (1.650.000,00 euros en el ejercicio 2024).

2) Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Las cuentas anuales de la Sociedad, que se han preparado a partir de sus registros contables, han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- La Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de Servicios de Inversión y sus grupos consolidables, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de tipo cerrado y otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en lo no previsto en éstas, el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021, y sus adaptaciones sectoriales y las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas como Reglamentos de la Comisión Europea en vigor, siempre que no sean contrarias a las normas anteriores.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y de los resultados de sus operaciones, y de los flujos de efectivo que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Estas cuentas anuales, formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

c) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y las normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas.

No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

KOBUS PARTNERS MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en euros)

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de los Administradores de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 3.

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro (Notas 3.a).
- El cálculo de las provisiones (Nota 3.m).
- Recuperabilidad de los impuestos diferidos de activo (Nota 3.n).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025, pudiera ser que acontecimientos que, en su caso, tengan lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en su caso, pudieran producirse en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Principio de empresa en funcionamiento

Las presentes cuentas anuales han sido elaboradas bajo el principio de empresa en funcionamiento al considerar los Administradores de la Sociedad que su actividad continuará en el futuro previsible. Por tanto, la aplicación de las normas contables no está encaminada a determinar el valor del Patrimonio Neto a efectos de su transmisión global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.

f) Comparación de la información

Los Administradores de la Sociedad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambio de patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior.

g) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagrupada en las correspondientes notas de la memoria.

h) Corrección de errores

En la elaboración de estas cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo en las cuentas anuales del ejercicio 2025.

i) Recursos propios mínimos, coeficiente de inversión y diversificación

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, la Sociedad, dados los servicios que presta (Nota 1), debe contar con un capital social mínimo y unos recursos propios adicionales conforme a lo siguiente:

2

KOBUS PARTNERS MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en euros)

- a) Un capital social mínimo de 125.000 euros, íntegramente desembolsados,
- b) Un 0,02% del importe en que el valor de las carteras gestionadas exceda de 250 millones de euros, excluidas las carteras gestionadas por delegación.

No obstante lo anterior, la suma exigible así calculada del capital social y de la cuantía adicional no deberá sobrepasar los 10 millones de euros. En todo caso, los recursos propios de la Sociedad no podrán ser inferiores a la cuarta parte de los gastos de estructura del ejercicio precedente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 los recursos propios de la Sociedad excedían del importe requerido por la normativa vigente.

Asimismo, el mencionado artículo establece que las sociedades gestoras invertirán sus recursos propios mínimos en activos líquidos o activos fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no incluirán posiciones especulativas. El resto de los recursos propios podrán estar invertidos en cualquier activo adecuado para el cumplimiento de su fin social, entre las que se encuentran las entidades reguladas en la mencionada Ley, siempre que la inversión se realice con carácter de permanencia. Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad no cumple con este requisito legal, sin embargo, está en comunicaciones con la CNMV para resolverlo a la mayor brevedad con la adopción de las medidas necesarias.

j) Hechos posteriores

El 25 de marzo de 2026, el Consejo de Administración de Kobus Partners, S.G.E.I.C., S.A.U., como Sociedad Gestora de Kobus Energy Transition I, F.C.R. ha aprobado la disolución y apertura del periodo de liquidación del Fondo, así como el reparto del importe de liquidación a cuenta correspondiente a la Sociedad Gestora como único partícipe del Fondo, estimándose ese importe en 128.000 euros.

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2025, no se ha producido ningún otro hecho significativo no descrito en las restantes notas de esta memoria.

3. Normas de registro y valoración

Los principios y criterios de contabilidad más significativos se resumen a continuación:

a) Activos financieros

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

- i) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- ii) Activos financieros a coste amortizado.
- iii) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
- iv) Activos financieros a coste.

- i) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Para los instrumentos de patrimonio que no se mantengan para negociar, ni deban valorarse al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, una empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría, si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Valoración inicial

KOBUS PARTNERS MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en euros)

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

ii) Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Así, sería consustancial con tal acuerdo un bono con una fecha de vencimiento determinada y por el que se cobra un tipo de interés de mercado variable, pudiendo estar sujeto a un límite. Por el contrario, no cumplirían esta condición los instrumentos convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor; préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés del mercado); o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la empresa haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la empresa deberá considerar la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras.

La gestión que realiza la empresa de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual. Una empresa podrá tener más de una política para gestionar sus instrumentos financieros, pudiendo ser apropiado, en algunas circunstancias, separar una cartera de activos financieros en carteras.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y

b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial

KOBUS PARTNERS MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en euros)

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

iii) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Un activo financiero se incluirá en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría "Activos financieros a coste amortizado". También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable para su clasificación como "Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias"

KOBUS PARTNERS MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en euros)

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, de acuerdo con la norma relativa a esta última, se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

En el supuesto excepcional de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio dejase de ser fiable, los ajustes previos reconocidos directamente en el patrimonio neto se tratarán de la misma forma dispuesta para el deterioro de los Activos financieros a coste.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho importe corresponderá al valor razonable o al coste de los derechos, de forma consistente con la valoración de los activos financieros asociados, y se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente

KOBUS PARTNERS MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en euros)

reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

iv) Activos financieros a coste

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales.

b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.

c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.

d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.

e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

KOBUS PARTNERS MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en euros)

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplicará este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabilizará como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Cuando la empresa participada tuviere su domicilio fuera del territorio español, el patrimonio neto a tomar en consideración vendrá expresado en las normas contenidas en la presente disposición. No obstante, si mediaran altas tasas de inflación, los valores a considerar serán los resultantes de los estados financieros ajustados en el sentido expuesto en la norma relativa a moneda extranjera.

Con carácter general, el método indirecto de estimación a partir del patrimonio neto se podrá utilizar en aquellos casos en que puede servir para demostrar un valor recuperable mínimo sin la necesidad de realizar un análisis más complejo cuando de aquel se deduce que no hay deterioro.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

KOBUS PARTNERS MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en euros)

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no revertirá.

b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementará, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considerará coste de la inversión. Sin embargo, cuando exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

b) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

i) Pasivos financieros a coste amortizado:

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

KOBUS PARTNERS MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en euros)

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

c) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

En esta categoría se incluirán los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

a) Son pasivos que se mantienen para negociar. Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:

- Se emita o asuma principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo (por ejemplo, obligaciones y otros valores negociables emitidos cotizados que la empresa pueda comprar en el corto plazo en función de los cambios de valor).

- Sea una obligación que un vendedor en corto tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados (es decir, una empresa que vende activos financieros que había recibido en préstamo y que todavía no posee).

- Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o

- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

b) Desde el momento del reconocimiento inicial, ha sido designado por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Esta designación, que será irrevocable, sólo se podrá realizar si resulta en una información más relevante, debido a que:

- Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; o

- Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección, según se define en la norma 15ª de elaboración de las cuentas anuales.

c) Opcionalmente y de forma irrevocable, se podrán incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos regulados en el apartado 5.1, siempre que se cumplan los requisitos allí establecidos.

Valoración inicial y posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de los bonos convertibles, la Sociedad determina el valor razonable del componente de pasivo aplicando el tipo de interés para bonos no convertibles similares. Este importe se contabiliza como un pasivo sobre la base del coste amortizado hasta su liquidación en el momento de su conversión o vencimiento. El resto de los ingresos obtenidos se asigna a la opción de conversión que se reconoce en el patrimonio neto.

KOBUS PARTNERS MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en euros)

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

c) Instrumentos de patrimonio propio

Un instrumento de patrimonio es cualquier negocio jurídico que evidencia, o refleja, una participación residual en los activos de la empresa que los emite una vez deducidos todos sus pasivos.

En el caso de que la empresa realice cualquier tipo de transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, el importe de estos instrumentos se registrará en el patrimonio neto, como una variación de los fondos propios, y en ningún caso podrán ser reconocidos como activos financieros de la empresa ni se registrará resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, tales como honorarios de letrados, notarios, y registradores; impresión de memorias, boletines y títulos; tributos; publicidad; comisiones y otros gastos de colocación, se registrarán directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

Los gastos derivados de una transacción de patrimonio propio, de la que se haya desistido o se haya abandonado, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Compensación de saldos

Los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan en el balance por su importe neto.

e) Valoración de las cuentas en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad es el Euro. En consecuencia, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en moneda extranjera.

Al cierre del ejercicio se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha.

Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

En el caso particular de los activos financieros de carácter monetario clasificados en la categoría de valor razonable con cambios en el patrimonio neto, la determinación de las diferencias de cambio producidas por la variación del tipo de cambio entre la fecha de la transacción y la fecha del cierre del ejercicio, se realizará como si dichos activos se valorasen al coste amortizado en la moneda extranjera, de forma que las diferencias de cambio serán las resultantes de las variaciones en dicho coste amortizado como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio, independientemente de su valor razonable. Las diferencias de cambio así calculadas se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan, mientras que los otros cambios en el importe en libros de estos activos financieros se reconocerán directamente en el patrimonio neto.

f) Inmovilizado material

El activo material de uso propio corresponde al inmovilizado material que se estima que se le dará un uso continuado por la Sociedad y el inmovilizado material que se adquiere por un arrendamiento financiero. Se

KOBUS PARTNERS MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en euros)

valora a su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y, en su caso, menos cualquier pérdida por deterioro que resulte de comparar el valor neto de cada elemento con su correspondiente importe recuperable.

En el caso de los activos adjudicados, el coste de adquisición corresponde al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

Las amortizaciones se calculan sistemáticamente según el método lineal, aplicando los años de vida útil estimada de los diferentes elementos sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual. En el caso de los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones, se entiende que tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización del activo material se registran con cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan en función de los siguientes años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes grupos de elementos:

	<u>Porcentaje Anual</u>
Mobiliario, instalaciones y otros	10%
Equipos informáticos y de comunicación	25%

En cada cierre contable, la Sociedad analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable. En dicho caso, la Sociedad reduce el valor en libros del correspondiente elemento hasta su importe recuperable y ajusta los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

Por otra parte, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento, la Sociedad registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajusta los cargos futuros en concepto de su amortización. La reversión de la pérdida por deterioro de un elemento en ningún caso puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

La Sociedad, al menos al final de cada ejercicio, procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del activo material de uso propio con la finalidad de detectar cambios significativos en las mismas que, en el caso de producirse, se ajustan mediante la correspondiente corrección del registro en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de la nueva vida útil estimada.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

g) Activo intangible

Son activos no monetarios e identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o que han sido desarrollados por la Sociedad. Solo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que la Sociedad estima probable obtener beneficios económicos en el futuro.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, la totalidad de los activos intangibles de la Sociedad son de vida útil definida. Al menos al final del ejercicio se procede a revisar la vida útil estimada, el valor residual y método de amortización de los elementos del inmovilizado inmaterial, de cara a detectar cambios significativos en los mismos que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

KOBUS PARTNERS MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025
(Expresado en euros)

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos intangibles se realizan con contrapartida en el capítulo "Amortizaciones" de la cuenta de pérdidas y ganancias y equivale al siguiente porcentaje de amortización (determinado en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	<u>Porcentaje Anual</u>
Aplicaciones informáticas	10% y 20%

Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso, en la fecha de adquisición, del coste de la combinación de negocios sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos en la operación. En consecuencia, el fondo de comercio sólo se reconocerá cuando haya sido adquirido a título oneroso y corresponda a los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado.

El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo (UGE) que se espera vayan a beneficiarse de la combinación de negocios en la que surgió dicho fondo de comercio.

El fondo de comercio reconocido por separado se amortiza linealmente durante su vida útil estimada, valorándose por su precio de adquisición menos la amortización acumulada, y en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas. La vida útil se determina de forma separada para cada una de las UGE a las que se haya asignado y se estima que es 10 años (salvo prueba en contrario). Al menos anualmente, se analiza si existen indicios de deterioro del valor de las unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado un fondo de comercio y, en caso de que exista, se comprueba su eventual deterioro.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no serán objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

h) Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento se presentan en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica y se clasifican desde el inicio como arrendamientos financieros u operativos.

- Arrendamiento financiero

Un arrendamiento se considera como arrendamiento financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no mantiene este tipo de arrendamiento.

- Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

i) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos. Los ingresos se reconocen cuando la Sociedad transfiere el control de los bienes o servicios a los clientes. En ese momento los ingresos se registran por el importe del valor razonable de la contraprestación a la que la Sociedad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes y servicios comprometidos derivados de contratos con clientes, así como otros ingresos no derivados de contratos con clientes que constituyan la

KOBUS PARTNERS MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en euros)

actividad ordinaria de la Sociedad. El importe a registrar se determina deduciendo del importe de la contraprestación por la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con clientes u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de la Sociedad, el importe de los descuentos, devoluciones, reducciones de precio, incentivos o derechos entregados a clientes, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con los mismos que deban ser objeto de repercusión.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las siguientes categorías, que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias:

- Comisiones financieras

Son aquéllas que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida esperada de la operación como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la misma.

- Comisiones no financieras

Son aquéllas derivadas de las prestaciones de servicios y pueden surgir en la ejecución de un servicio que se realiza durante un período de tiempo y en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en el momento de su cobro.
- Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.
- Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función del principio del devengo. Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

j) Reconocimiento de gastos financieros

Los gastos financieros son los intereses y otros costes en que incurre una sociedad en relación con la financiación recibida.

Los gastos financieros se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias como gastos del periodo en que se devengan. No obstante, las sociedades capitalizarán los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado, que sean directamente atribuibles a la adquisición construcción o producción de activos cualificados, formando parte de su valor en libros, siempre que sea probable que generen beneficios futuros y puedan valorarse con suficiente fiabilidad.

k) Gastos de personal

- Retribuciones de corto plazo

Son las remuneraciones cuyo pago debe ser atendido en el plazo de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han prestado sus servicios.

KOBUS PARTNERS MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en euros)

Se valorarán por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose en las cuentas anuales como un pasivo por el gasto devengado, después de deducir cualquier importe ya satisfecho y como un gasto del periodo en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

- Indemnizaciones por cese

Se reconocerán como un pasivo y como un gasto, sólo cuando la Sociedad esté comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha formal de retiro o bien a pagar indemnizaciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria del contrato laboral por parte de los empleados.

De acuerdo a la legislación vigente, la Sociedad no está obligada a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal en la Sociedad que haga necesaria una provisión por este concepto.

- Compromisos por pensiones

La Sociedad opera varios planes de pensiones. Los planes se financian mediante pagos a entidades aseguradoras o fondos gestionados externamente, determinados mediante cálculos actuariales periódicos. La Sociedad tiene planes de aportaciones definidas y planes de prestaciones definidas.

- Planes de pensiones de aportaciones definidas

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual la Sociedad realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Para los planes de aportaciones definidas, la Sociedad paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, la Sociedad ni tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentren disponible.

La Sociedad reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

- Planes de pensiones de prestaciones definidas

Los planes de pensiones que no tienen carácter de aportación definida se consideran de prestación definida. Generalmente, los planes de prestaciones definidas establecen el importe de la prestación que recibirá el empleado en el momento de su jubilación, normalmente en función de uno o más factores como la edad, años de servicio y remuneración.

La Sociedad reconoce en balance una provisión respecto de los planes de pensiones de prestación definida por la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con que se liquidarán las obligaciones, minorado, en su caso, por el importe de los costes por servicios pasados no reconocidos todavía.

Si de la diferencia anterior surge un activo, su valoración no puede superar el valor actual de las prestaciones que pueden retornar a la Sociedad en forma de reembolsos directos o de menores contribuciones futuras, más, en su caso, la parte pendiente de imputar a resultados de costes por servicios pasados. Cualquier ajuste que la Sociedad tenga que realizar por este límite en la valoración del activo se imputa directamente a patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

El valor actual de la obligación se determina mediante métodos actuariales de cálculo e hipótesis financieras y actuariales no sesgadas y compatibles entre sí.

KOBUS PARTNERS MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en euros)

La variación en el cálculo del valor actual de las retribuciones comprometidas o, en su caso, de los activos afectos, en la fecha de cierre, debida a pérdidas y ganancias actuariales se reconoce en el ejercicio en que surge, directamente en el patrimonio neto como reservas. A estos efectos, las pérdidas y ganancias son exclusivamente las variaciones que surgen de cambios en las hipótesis actuariales o de ajustes por la experiencia.

Los costes por servicios pasados se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando se trate de derechos revocables, en cuyo caso, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el período que resta hasta que los derechos por servicios pasados son irrevocables. No obstante, si surge un activo, los derechos revocables se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma inmediata, salvo que surja una reducción en el valor actual de las prestaciones que pueden retornar a la Sociedad en forma de reembolsos directos o de menores contribuciones futuras, en cuyo caso, se imputa de forma inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias el exceso sobre tal reducción.

- Otras obligaciones posteriores a la jubilación

La Sociedad ofrece asistencia médica a sus empleados jubilados. El derecho a este tipo de prestaciones normalmente está condicionado a la permanencia del empleado en la empresa hasta su jubilación y durante un mínimo determinado de años.

Los costes esperados de estas prestaciones se devengan durante la vida laboral de los empleados de acuerdo con un método contable similar al de los planes de pensiones de prestaciones definidas.

Las pérdidas y ganancias actuariales debidas a ajustes por la experiencia y cambios en las hipótesis actuariales se cargan o abonan directamente en el patrimonio neto del ejercicio en que surgen.

- Remuneraciones basadas en acciones

La Sociedad opera un plan de compensaciones basadas en acciones y liquidables en acciones. Por un lado, la Sociedad reconoce los servicios de los empleados recibidos a cambio de la concesión de la opción como un gasto en el momento de su obtención y por otro el correspondiente incremento en el patrimonio neto. El importe total que se lleva a gastos durante el período de devengo se determina por referencia al valor razonable de las opciones concedidas.

- Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

- Planes de participación en beneficios y bonus

La Sociedad reconoce un pasivo y un gasto para bonus y participación en beneficios en base a una fórmula que tiene en cuenta el beneficio atribuible a sus accionistas después de ciertos ajustes. La Sociedad reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

l) Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

KOBUS PARTNERS MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en euros)

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

m) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones asociadas a ventas con derecho a devolución se registran cuando existe un pasivo por reembolso estimado en base al importe de las devoluciones esperadas. La Sociedad actualiza la valoración del pasivo por reembolso al cierre de cada ejercicio por los cambios en las expectativas sobre el importe de las devoluciones y reconoce los ajustes que correspondan como un mayor o menor importe de la cifra de negocios.

Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la empresa frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquella. Se deberá informar sobre las contingencias que tenga la empresa, relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas.

n) Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre beneficios se considera como un gasto y se registra en el epígrafe de Impuesto sobre el beneficio del periodo de la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando es consecuencia de una transacción registrada directamente en el Patrimonio neto, en cuyo supuesto se registra directamente en el Patrimonio neto, y de una combinación de negocios, en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

El gasto del epígrafe de Impuesto sobre beneficios del periodo viene determinado por el impuesto a pagar calculado respecto a la base imponible del ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de bases imponibles negativas. La base imponible del ejercicio puede diferir del Resultado neto del ejercicio presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias ya que excluye las partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y las partidas que nunca lo son.

KOBUS PARTNERS MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en euros)

Los activos y pasivos por impuestos diferidos corresponden a aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponible correspondientes, se contabilizan utilizando el método del pasivo en el balance y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

Un activo por impuesto diferido, tal como un impuesto anticipado, un crédito por deducciones y bonificaciones y un crédito por bases imponibles negativas, se reconoce siempre que sea probable que la Sociedad obtenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que pueda hacerlo efectivo. Se considera probable que la Sociedad obtendrá en el futuro suficientes ganancias fiscales, entre otros supuestos, cuando:

- Existen pasivos por impuestos diferidos cancelables en el mismo ejercicio que el de la realización del activo por impuesto diferido o en otro posterior en el que pueda compensar la base imponible negativa existente o producida por el importe anticipado.
- Las bases imponibles negativas han sido producidas por causas identificadas que es improbable que se repitan.

Los pasivos por impuestos diferidos se contabilizan siempre, salvo cuando se reconozca un fondo de comercio, si la Sociedad es capaz de controlar el momento de reversión de la diferencia temporaria y, además, es probable que ésta no revierta en un futuro previsible. Tampoco se reconoce un pasivo por impuesto diferido cuando inicialmente se registra un elemento patrimonial, que no sea una combinación de negocios, que en el momento del reconocimiento no haya afectado al resultado contable ni al fiscal.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes y efectuándose las oportunas correcciones en los mismos.

ñ) Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante, lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente se registra en reservas.

o) Patrimonios gestionados

Los patrimonios gestionados por la Sociedad, que son propiedad de terceros, no se incluyen en el balance. Las comisiones generadas por esta actividad se incluyen en el saldo del capítulo "Comisiones recibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En la Nota 15 se facilita información sobre los patrimonios de terceros gestionados por la Sociedad. El importe total de los patrimonios gestionados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 figura registrado en el epígrafe "Otras cuentas de orden" del balance.

KOBUS PARTNERS MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en euros)

4. Distribución de los resultados de la Sociedad

a) Distribución de los resultados de la Sociedad

La propuesta de distribución del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2025 que su Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, así como la propuesta aprobada para el ejercicio 2024 es la siguiente:

	2025	2024
Base de reparto:		
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	(229.060,38)	(286.362,14)
Aplicación:		
A Reserva legal	-	-
Reservas voluntarias	-	-
Dividendos	-	-
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(229.060,38)	(286.362,14)
Resultado neto del ejercicio	(229.060,38)	(286.362,14)

b) Beneficio por acción

i. Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto de la Sociedad en un período entre el número de las acciones en circulación durante dicho período, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo. De acuerdo con ello:

	2025	2024
Resultado neto del ejercicio	(229.060,38)	(286.362,14)
Número de acciones en circulación (Nota 10)	22.321	22.321
Número ajustado de acciones	22.321	22.321
Beneficio básico por acción (euros)	-	-

ii. Beneficio diluido por acción

El beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los accionistas ordinarios ajustados por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilusivo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad.

KOBUS PARTNERS MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en euros)

5. Crédito a intermediarios financieros o particulares

El saldo del epígrafe Créditos a intermediarios financieros o particulares al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se compone de:

	2025	2024
Depósitos a la vista	4.620,83	176.800,08
Deudores por comisiones pendientes	-	-
Otros deudores	67,86	1.098,08
	4.688,69	177.898,16

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. Para los saldos que constituyen esta categoría, el valor en libros representa una aproximación cercana al valor razonable de los mismos.

En "Depositos a la vista" se recoge el importe correspondiente a una cuenta corriente mantenida por la Sociedad en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Durante los ejercicios 2025 y 2024 dicha cuenta no ha devengado intereses.

El saldo de "Otros deudores" del ejercicio 2025 corresponde a una factura pendiente de cobro de Kobus Energy Transition I que ha sido cobrada en 2026, y en 2024 corresponde a una factura pendiente de cobro de Kobus Financial Advisors sl y que ha sido cobrada en el 2025.

6. Acciones y participaciones

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo del epígrafe "Acciones y participaciones" del activo del balance adjunto, corresponde a la inversión que mantiene la Sociedad en el capital de la siguiente sociedad:

Sociedad	31.12.2025		31.12.2024	
	% de participación	Coste de adquisición	% de participación	Coste de adquisición
Kobus Renewable Energy III, F.C.R.	1,02%	650.000,00	1,02%	650.000,00
Kobus Energy Transition I, F.C.R.	100,00%	134.561,22	100,00%	165.000,00
		784.561,22		815.000,00

Como se indica en la Nota 1, el Fondo Kobus Renewable Energy III, F.C.R. fue constituido el 19 de diciembre de 2019 con un capital inicial de 165.000,00 euros, constituido por 165.000 participaciones de iguales características, sin valor nominal, que confieren a su titular un derecho de propiedad del Fondo. En diciembre de 2021, la Sociedad adquirió nuevas acciones por valor de 185.000,00 euros y en el ejercicio 2023 adquirió nuevas acciones por valor de 300.000,00 euros.

El objetivo del Fondo consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de entidades de naturaleza no inmobiliaria ni financiera que, en el momento de la toma de la participación, no coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y que desarrollen su actividad en el sector de la generación de energía.

Como se indica en la Nota 1, el Fondo Kobus Energy Transition I, F.C.R. fue constituido el 9 de junio de 2023 con un capital inicial de 165.000,00 euros, constituido por 165.000 participaciones de clase B de iguales características, sin valor nominal, que confieren a su titular un derecho de propiedad del Fondo.

El objetivo del Fondo consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de entidades de naturaleza no inmobiliaria ni financiera que, en el momento de la toma de la participación, no coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y que desarrollen su actividad en el sector de la generación de energía.

KOBUS PARTNERS MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en euros)

A 31 de diciembre de 2025, como consecuencia de una prevista liquidación en 2026 del Fondo Kobus Energy Transition I, F.C.R, se ha llevado a cabo un deterioro parcial de la participación por importe de 30.438,78 euros correspondientes a la diferencia entre el capital aportado y el patrimonio neto del Fondo a cierre del ejercicio 2025 que se encuentran registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias del propio ejercicio.

El patrimonio neto del Fondo al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

Sociedad	Euros			Patrimonio Neto
	Participes	Resultados negativos ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	
Kobus Renewable Energy III, F.C.R.	63.700.000,00	(4.728.160,16)	(9.574.068,78)	49.397.771,06
Kobus Energy Transition I, F.C.R.	165.000,00	(15.848,16)	(14.590,62)	134.561,22

El patrimonio neto del Fondo al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Sociedad	Euros			Patrimonio Neto
	Participes	Resultados negativos ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	
Kobus Renewable Energy III, F.C.R.	63.700.000,00	(3.320.425,11)	(1.407.735,04)	59.971.839,84
Kobus Energy Transition I, F.C.R.	165.000,00	(8.811,36)	(7.036,80)	149.151,84

7. Periodificaciones

La composición de las Periodificaciones de activo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se debe principalmente a gastos anticipados pagados por la Sociedad durante ambos ejercicios.

8. Otros activos y otros pasivos

a) Otros activos

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la siguiente:

	2025	2024
Fianzas en garantía de arrendamientos	10.625,00	10.625,00
Créditos a corto plazo	-	-
Depósitos constituidos a corto plazo	-	-
	10.625,00	10.625,00

b) Otros pasivos

El detalle de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la siguiente:

	2025	2024
Hacienda Pública acreedora por Retenciones	82.594,78	83.568,17
Hacienda Pública acreedora por IVA	411,96	173,78
Organismos de la Seguridad Social acreedores	13.196,74	12.938,94
	96.203,48	96.680,89

9. Deudas con intermediarios financieros o particulares

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad mantiene cuentas por pagar a proveedores por 69.607,80 euros (62.087,12 euros al 31 de diciembre de 2024) por prestaciones de servicios de contabilidad, auditoría interna, abogados y otros proveedores cuyas facturas se encontraban pendientes de recibir.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las comisiones a pagar que ascienden a 226.310,78 euros y 170.147,11 euros, respectivamente, se deben principalmente actividades de mediación y comercialización de los vehículos por otras entidades.

KOBUS PARTNERS MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en euros)

La totalidad de las deudas de "préstamos y créditos" se refiere al saldo dispuesto de las tarjetas de crédito de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

10. Patrimonio neto

a) Movimiento

El movimiento del Patrimonio neto de la Sociedad durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, se encuentra reflejado en el Estado de cambios en el Patrimonio neto del ejercicio correspondiente.

b) Capital escriturado

Al 31 de diciembre de 2017 el capital social de la Sociedad estaba compuesto por 1.250 acciones nominativas de 100 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. A dicha fecha, el Accionista Único de la Sociedad era Kobus Partners, S.L.

El Accionista Único decidió el 30 de agosto de 2018 modificar el valor nominal de las acciones, pasando a ser de 10 euros, por lo que el número de acciones pasó a ser de 12.500.

Adicionalmente, el 30 de agosto de 2018 la Sociedad realizó una ampliación de capital social por importe de 31.250 euros, mediante la emisión de 3.125 acciones nuevas de 10 euros de valor nominal cada una, llevando aparejada una prima de emisión de 0,80 euros cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas en un 50%. Durante el primer trimestre del ejercicio 2019, se ha desembolsado el restante 50% de esta ampliación del capital social por 15.625 euros.

Con fecha 24 de abril de 2019, la Sociedad llevó a cabo una ampliación de capital social por importe de 66.960,00 euros, mediante la emisión de 6.696 acciones nuevas de 10 euros de valor nominal cada una, y una prima de emisión de 34,80 euros por acción. Estas acciones fueron suscritas y desembolsadas en su totalidad.

En fecha 20 de enero de 2022, los accionistas Carlos García-Monzón Alonso, Pedro Manuel Diosdado Criado, Pablo Guinot Barona y Gawa 2006, S.L. transmitieron 3.125 acciones (782, 781, 781 y 781, respectivamente) a Kobus Partners, S.L.

En fecha 3 de mayo de 2022, el accionista Kobus Partners transmitió 781 acciones a Carlos García-Monzón por un precio de 7.810, euros.

Con fecha 29 de diciembre de 2022, Carlos García-Monzón realizó una aportación no dineraria consistente en la totalidad de sus acciones en la Sociedad a la entidad Cascabel Partners, S.L., ostentando esta última a 31 de diciembre de 2022 el 17,50% del accionariado.

Durante el ejercicio 2025 y 2024 no se han producido operaciones en el accionariado de la Sociedad.

Todas las acciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos políticos y económicos, no existiendo restricciones estatutarias para su transmisibilidad y, asimismo, no cotizando en Bolsa.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el capital de la Sociedad está compuesto de la siguiente forma:

Acciones			Euros		
Número	Valor Nominal	Total	Desembolsos no exigidos	Fecha de exigibilidad	Capital desembolsado
22.321	10	223.210	-	-	223.210,00

KOBUS PARTNERS MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025
(Expresado en euros)

c) Accionistas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 los accionistas de la Sociedad son los siguientes:

	Porcentaje de Participación	
	2025	2024
Kobus Partners, S.L.	52,50%	52,50%
Renta 4 Gestora, SGIIC, S.A.	30,00%	30,00%
Cascabel Partners, S.L.	17,50%	17,50%
	100,00%	100,00%

d) Otras aportaciones de socios

Con fecha 11 de octubre de 2017, Kobus Partners, S.L., decidió realizar una aportación de fondos no reintegrables a la Sociedad por un importe de 10.000 euros. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se mantiene la citada aportación en el epígrafe "Otras reservas".

e) Prima de emisión

El saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2025 y 2024 incluye el importe desembolsado por los accionistas de la Sociedad en las emisiones de capital efectuadas por encima del nominal. El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital social y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad su saldo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 que asciende a 235.540,00 euros, en ambos ejercicios.

f) Reservas

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, con carácter general, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance al menos el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para esta finalidad, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

El saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es de 44.642,00 euros en ambos casos.

Las reservas voluntarias alcanzan un saldo de 944.108,13 euros al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

11. Situación fiscal

a) Impuesto sobre beneficios

La Sociedad presenta individualmente sus declaraciones del Impuesto sobre beneficios de acuerdo con la normativa fiscal aplicable.

El tipo de gravamen a efectos del Impuesto sobre beneficios es del 25% Ley 27/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias.

KOBUS PARTNERS MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en euros)

La conciliación entre la base imponible y el gasto por impuesto sobre beneficios correspondiente al ejercicio 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025				
	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		Total
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	-	-	-	-	(229.060,38)
Impuesto sobre Sociedades	-	(66.207,20)	-	-	(66.207,20)
Diferencias permanentes	-	-	-	-	-
Diferencias temporarias:	30.438,78	-	-	-	30.438,78
Compensación de bases imponibles Negativas	-	-	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)					(264.828,80)

La Sociedad ha procedido con la activación de créditos de bases imponibles negativas por importe de 66.207,20 euros en el ejercicio 2025.

	2024				
	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		Total
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	-	-	-	-	(286.362,14)
Impuesto sobre Sociedades	-	(95.414,05)	-	-	(95.414,05)
Diferencias permanentes	120,00	-	-	-	120,00
Diferencias temporarias:	-	-	-	-	-
Compensación de bases imponibles Negativas	-	-	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)					(381.656,19)

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2025 y 2024 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	2025	2024
Resultado contable antes de impuestos	(295.267,58)	(381.776,19)
Diferencias temporarias	30.438,78	-
Diferencias permanentes	-	120,00
Base Imponible	(264.828,80)	(381.656,19)
Cuota íntegra al 25%	-	-
Deducciones	-	-
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	(66.207,20)	(95.414,05)
Retenciones y pagos a cuenta	-	(2.356,67)
Impuesto sobre Sociedades a pagar/devolver	-	(2.356,67)

KOBUS PARTNERS MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en euros)

b) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los últimos cuatro ejercicios para los principales impuestos que le son de aplicación.

12. Comisiones

a) Comisiones y corretajes satisfechos

El epígrafe "Comisiones de comercialización" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 asciende a 775.945,32 euros y a 817.156,07 euros, respectivamente, y corresponde, principalmente, a la cesión de comisiones de gestión por la comercialización de los vehículos por otras entidades.

El importe de las Comisiones devengadas al 31 de diciembre de 2025 por la captación de fondos de los vehículos gestionados por la Sociedad asciende a 775.945,32 euros, de las cuales se han pagado 573.735,03 euros.

b) Comisiones recibidas

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias, correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024, es el siguiente:

	2025	2024
Comisión de estructuración (Nota 16)		
Kobus Renewable Energy III, F.C.R.		
Mapfre Energías Renovables I, F.C.R.		
Comisiones de gestión en entidades de capital riesgo (Nota 16)		
Kobus Renewable Energy III, F.C.R.	1.099.603,33	1.102.336,20
Kobus Renewable Energy IV, S.C.R.	300.000,00	300.000,00
Mapfre Energías Renovables I, F.C.R.	527.449,99	579.599,99
Otras comisiones – Kobus Asset Finance I Luxembourg (Nota 16)	136.011,32	140.682,52
	2.063.064,64	2.122.618,71

La Sociedad percibe del Fondo Kobus Renewable Energy III, F.C.R. una comisión de gestión anual del 1,90% del compromiso de suscripción total agregado suscrito por los partícipes de las clases "A1", "A2", del 1,50% del compromiso suscrito por los partícipes de la clase "B1", y un 1,65% del compromiso suscrito por los partícipes de la clase "B2". Asimismo, como contraprestación por los servicios prestados en la estructuración de este Fondo, la Sociedad ha percibido, una Comisión Estructuración equivalente al 1,70% aplicable sobre el patrimonio total comprometido suscrito por los partícipes de las clases "A1", "A2".

De la Sociedad Kobus Renewable Energy IV, S.C.R. se percibe una comisión de gestión anual del 1,50% del compromiso de suscripción total agregado suscrito por los accionistas.

Del Fondo Mapfre Energías Renovables I, F.C.R. percibe una comisión de gestión anual del 0,35% del compromiso de suscripción total agregado suscrito por los partícipes de las clases "A", un 0,45% por los partícipes de las clases "B" y un 0,60% por los partícipes de las clases "C".

KOBUS PARTNERS MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en euros)

Del vehículo de inversión extranjera Kobus Asset Finance I SCA, SICAV-RAIF, percibe una comisión de gestión anual del 0,25% de los fondos comprometidos, siendo el importe devengado para el ejercicio 2025 de 136.011,32 euros (140.682,52 euros en 2024).

Finalmente, del Fondo Kobus Energy Transition I, F.C.R. se percibe una comisión de gestión anual del 2,00% del compromiso de suscripción total suscrito por los partícipes de las clases "A" y "B". Asimismo, como contraprestación por los servicios prestados en la estructuración de este Fondo, la Sociedad percibe, una Comisión Estructuración equivalente al 1,00% aplicable sobre el patrimonio total comprometido suscrito por los partícipes de las clases "A". Tal y como se define en el folleto del Fondo, las comisiones de gestión se empezarán a devengar una vez realizado el Primer Desembolso, hecho que no ha ocurrido a fecha de cierre de 2025, por lo que la Sociedad no ha devengado comisiones de gestión ni en 2024 ni en 2025.

13. Gastos de personal

El detalle del epígrafe de "Gastos de personal" al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se detalla a continuación:

	2025	2024
Sueldos y salarios	1.011.954,53	1.080.181,93
Cargas Sociales	133.981,44	136.328,94
	1.145.936,01	1.216.510,87

La composición de la plantilla media de la Sociedad al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 se detalla a continuación:

Categoría	Nº de empleados	
	2025	2024
Directivos	3	3
Técnicos	3	3
Administrativos	3	3
	9	9

Asimismo, la distribución por sexos del personal de la Sociedad al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025			2024		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	3	-	3	3	-	3
Técnicos	2	1	3	2	1	3
Administrativos	2	1	3	2	1	3
	7	2	9	7	2	9

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no tiene empleados con discapacidad mayor o igual al 33%.

KOBUS PARTNERS MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en euros)

14. Gastos generales

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Servicios de profesionales independientes	104.142,65	151.025,70
Servicios administrativos subcontratados	16.804,20	16.346,52
Arrendamientos y cánones	64.183,19	77.194,44
Suscripciones	10.763,79	15.541,45
Otros gastos	74.510,63	65.587,04
Seguros contratados	34.903,34	40.026,30
Total gastos generales	305.307,80	365.721,45

En el ejercicio 2025, los servicios de asesoramiento y gestión con Blue Tree AM, S.L. por un importe de 16.804,20 euros (16.346,52 euros en el ejercicio 2024), los cuales se encuentran registrados en la cuenta "Servicios administrativos subcontratados".

Los importes pendientes de pago al cierre del ejercicio por todos estos conceptos se registran en el epígrafe "Deudas con intermediarios financieros o particulares" del balance (Nota 9).

La sociedad no ha tenido resultados financieros en el ejercicio 2025 y 2024.

La Sociedad ha repercutido gasto en 2025 correspondiente a un suplido por una tasa de la CNMV correspondiente a Kobus Asset Finance I, por importe de 3.121,81 euros (3.907,50 euros en el ejercicio 2024) que ha registrado en el epígrafe del balance "Otros productos de explotación".

15. Cuentas de orden

Las Cuentas de orden recogen los saldos representativos de derechos, obligaciones y otras situaciones jurídicas que en el futuro puedan tener repercusiones patrimoniales, así como aquellos otros saldos que se precisan para reflejar todas las operaciones realizadas por la Sociedad, aunque no comprometan su patrimonio.

La composición del saldo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	2024
Kobus Renewable Energy III, F.C.R.	49.397.771,06	58.971.839,84
Kobus Renewable Energy IV, S.C.R.	15.979.732,83	18.951.263,67
Mapfre Energías Renovables I, F.C.R.	148.683.009,18	148.730.844,60
Kobus Energy Transition I, F.C.R.	134.561,22	149.151,84
	214.195.074,29	226.803.099,95

KOBUS PARTNERS MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en euros)

16. Operaciones con partes vinculadas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos y transacciones con empresas del Grupo y vinculadas se muestran a continuación:

	Nota	Grupo y vinculadas	
		2025	2024
ACTIVO:			
Crédito a intermediarios financieros o particulares	5	-	-
Participaciones	6	784.561,22	815.000,00
PASIVO:			
Deudas con intermediarios financieros o particulares		-	-
Pérdidas y ganancias:			
Ingresos			
Comisiones recibidas	12.b	2.063.064,64	2.122.618,71
Deterioro participaciones	6	(30.438,78)	

Operaciones con miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección

La información sobre los diferentes conceptos devengados, en su caso, por el Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Sociedad y los saldos con los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección de la Sociedad se detalla en la Nota 18.

17. Información sobre medioambiente

Las operaciones globales de la Sociedad se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente (leyes medioambientales) y la seguridad y salud del trabajador (leyes sobre seguridad laboral). Los Administradores de la Sociedad consideran que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Sociedad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y cargas de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

18. Retribuciones al Consejo de Administración de la Sociedad y a la Alta Dirección

En el ejercicio 2025 la Sociedad ha satisfecho retribuciones a los miembros de Alta Dirección por un importe igual a 400.000,08 euros (483.333,48 euros al 31 de diciembre de 2024 satisfechos por el mismo concepto) en virtud de contratos de trabajo de Alta Dirección.

Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

El artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los Administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros Administradores o, en caso de Administrador Único, a la Junta General cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. El Administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

Igualmente, los Administradores deben comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análoga o complementario genero de actividad al que constituya el objeto social, y comunicaran igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan.

KOBUS PARTNERS MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025
(Expresado en euros)

Los Administradores de la Sociedad han manifestado que no poseen directa o indirectamente participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario genera de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, ni ejercen cargos o funciones en las mismas.

Asimismo, manifiestan que ni ellos, ni sus personas vinculadas a las que se refiere el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, se encuentran en ninguna situación de conflicto con el interés de la Sociedad.

Las actividades de la alta dirección debido al inicio de actividad han sido realizadas por los miembros del Consejo de Administración en virtud de contratos celebrados con fecha 1 de diciembre de 2018.

19. Honorarios de auditoría

El importe de los honorarios devengados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios 2025 y 2024 de la Sociedad ascienden a 6.622 euros y 6.453 euros, respectivamente.

20. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera, "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de Julio

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	Días	
	2025	2024
Periodo medio de pago a proveedores	18,22	16,16
Ratio de operaciones pagadas	15,96	16,24
Ratio de operaciones pendientes de pago	37,35	14,24

	Importe (Euros)	
	2025	2024
Total pagos realizados	1.073.073,56	1.266.970,75
Total pagos pendientes	126.803,95	48.224,69

	2025
Importe pagado en un periodo inferior al máximo establecido (euros)	1.059.127,26
Nº de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido	327
% sobre el total monetario de los pagos a proveedores	98,70 %
% sobre el número total de facturas pagadas	97,90%

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida "Deudas con particulares" del pasivo corriente del balance de situación.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

KOBUS PARTNERS MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.

Evolución de la Sociedad

Kobus Partners Management, S.G.E.I.C., S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó en Madrid el 22 de mayo de 2017. La Sociedad fue inscrita el 26 de mayo de 2017 en el Registro Administrativo de Sociedades Gestoras de Entidades de Inversión de tipo Cerrado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 128.

Durante el ejercicio 2017, la Sociedad constituyó el Fondo de Capital Riesgo Kobus Renewable II, F.C.R. El mencionado Fondo está inscrito en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 217.

El Fondo se constituyó con una duración de seis (6) años a contar desde la fecha del primer cierre, periodo que podrá ser extendido por hasta cuatro (4) periodos anuales de acuerdo con el Folleto Informativo y el Reglamento de Gestión del mismo. BBVA, S.A. actúa como Entidad Depositaria.

En fecha 28 de diciembre de 2021 la Sociedad, en su condición de Sociedad Gestora del Fondo Kobus Renewable Energy II, F.C.R. ejecutó la venta de la totalidad de las entidades participadas por el Fondo, comunicando el 3 de febrero de 2022, el inicio por parte de la Sociedad de las acciones exigidas por la normativa, para proceder a la liquidación de este fondo. Dado que la liquidación de este vehículo arroja una rentabilidad para los partícipes superior a la inicialmente esperada, ha supuesto el devengo de una comisión de éxito establecida en el artículo 25.2.3 del folleto informativo del Fondo. Asociado a esta liquidación.

Con fecha 19 de diciembre de 2019, la Sociedad constituyó el Fondo de Capital Riesgo Kobus Renewable III, F.C.R. El mencionado Fondo está inscrito en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 281.

Durante el ejercicio 2020, la Sociedad constituyó la Sociedad de Capital Riesgo Kobus Renewable Energy IV SCR, S.A. La mencionada Sociedad está inscrita en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 335 con fecha 18 de septiembre de 2020.

Kobus Renewable III, F.C.R. y Kobus Renewable IV, S.C.R. se constituyeron con una duración de hasta diez (10) años a contar desde la fecha del primer cierre, periodo que podrá ser extendido por hasta dos (2) periodos anuales de acuerdo con el Folleto Informativo y el Reglamento de Gestión del mismo. Cecabank, S.A. actúa como Entidad Depositaria.

Con fecha 2 de junio de 2021, la Sociedad constituyó el Fondo de Capital Riesgo Mapfre Energías Renovables I, F.C.R. El mencionado Fondo está inscrito en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 339 con fecha 25 de junio de 2021.

El Fondo se constituyó con una duración de siete (7) años a contar desde la fecha del primer cierre, periodo que podrá ser extendido hasta alcanzar una vida máxima de hasta quince (15) años de acuerdo con el Folleto Informativo y el Reglamento de Gestión del mismo. Caceis Bank, S.A. actúa como Entidad Depositaria.

Con fecha 9 de junio de 2023, la Sociedad constituyó el Fondo de Capital Riesgo Kobus Energy Transition I, F.C.R. El mencionado Fondo está inscrito en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 430 con fecha 23 de junio de 2023.

El Fondo se constituyó con una duración de hasta diez (10) años a contar desde la fecha del primer cierre, periodo que podrá ser extendido por hasta dos (2) periodos anuales de acuerdo con el Folleto Informativo y el Reglamento de Gestión del mismo. Cecabank, S.A. actúa como Entidad Depositaria.

Política de inversión

La estrategia de la Sociedad se basa en canalizar inversión privada e institucional a través de vehículos de inversión colectiva en base a los siguientes principios: (i) conocimiento experto basado en la experiencia acumulada a lo largo de los años, (ii) independencia y alineamiento con los objetivos de los inversores y (iii) llevar a cabo una gestión activa de las inversiones.

KOBUS PARTNERS MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025
(Expresado en euros)

Todas las operaciones ejecutadas y comprometidas por la Sociedad a través de sus distintos fondos se enmarcan dentro de los objetivos de rentabilidad y riesgo establecidos en cada uno de sus respectivos folletos informativos.

Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio

El 25 de marzo de 2026, el Consejo de Administración de Kobus Partners, S.G.E.I.C., S.A.U., como Sociedad Gestora de Kobus Energy Transition I, F.C.R. ha aprobado la disolución y apertura del periodo de liquidación del Fondo, así como el reparto del importe de liquidación a cuenta correspondiente a la Sociedad Gestora como único partícipe del Fondo, estimándose ese importe en 128.000 euros.

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2025, no se ha producido ningún otro hecho significativo no descrito en las restantes notas de esta memoria.

Informe sobre las actividades en I + D

La Sociedad no desarrolla inversión alguna en gastos de I+D como consecuencia del sector de mercado que ocupa, eminentemente de servicios.

Acciones propias

La Sociedad no ha adquirido acciones propias durante el ejercicio 2025.

Periodo medio de pago a proveedores

A cierre del ejercicio 2025, la Sociedad no tiene saldo alguno pendiente de pago que acumule un aplazamiento superior al plazo legal establecido. El número de días del periodo medio de pago correspondiente al ejercicio 2025 se encuentra detallado en la memoria de las cuentas anuales.

Durante el 2025, el período medio de pago a proveedores ha ascendido a 18,22 días.

Informe sobre la actividad medioambiental

En la contabilidad de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2025 no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental previsto en la Orden Ministerial de 8 de octubre de 2001.

